

- Universidad Laboral Femenina: 226.
- Base Aérea: 908.
- Ciudad Deportiva Zaragoza: 307.
- Nueva Feria de Muestras: 307.

Otros suplementos:

- Nocturnidad (de 23 a 6 horas): 134.
- Festivos: 69.
- Fiestas del Pilar (excepto festivos): 52.
- Bultos y maletas: 27.
- Baúles: 87.
- Perros: 56.
- Estación: 47.
- Fútbol y toros: 47.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1995.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

449

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Huesca, por la que se acuerda la publicación del acta y tabla salarial del convenio colectivo de la empresa Focsa.

Vistos actas de acuerdos y tablas salariales referidos a la revisión por cláusula de salvaguardia del convenio colectivo de la empresa Focsa, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90/2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

1º. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial.

2º. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Huesca, 2 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Villar Sanabria.

ACTA

Asistentes: Por la empresa:
Don Pedro Moreno Gómez.
Don Manuel Liébana Andrés.

Por los trabajadores:
Don Félix Agulló Gil.
Don Casimiro Juárez Peirona.

En Jaca, siendo las 16 horas del día 6 de febrero de 1995, se reúnen en los locales designados por la empresa al efecto los señores al margen relacionados, componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., en la ciudad de Jaca para el personal de los servicios de Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos adjudicados a esta empresa por el Excmo. Ayuntamiento de Jaca mediante contrato al efecto.

Es objeto de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las tablas salariales para el año 1994, segundo año de vigencia, siguiendo la pauta del apartado b) de la cláusula adicional cuarta del Convenio Colectivo.

Llegándose en su virtud a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.—Dado que la inflación resultante a 31-12-94 ha sido de un 4,3 %, se procede a revisar las tablas en un 4,8 %, tomando como base las tablas de 1993. Todo ello de conformidad con el apartado b) de la cláusula adicional cuarta del convenio colectivo.

Halladas conformes tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados, facultándose a la empresa para realizar los trámites de Registro, Depósito y posterior publicación.

TABLAS SALARIALES JACA 1994 REVISADAS

CATEGORIA	SAL. BASE	P. TOXICO	P. NOCT.	P. ACTIV.	PAGAS EXTRAS	BENEF.	VACAC.	FESTIVO	HORAS EXT.	HORAS EX. FEST.	TOTAL ANUAL
Peón día	2.150	430	0	1563	64.518	32.260	116.309	8.142	1.076	1.163	1.691.135
Peón noche	2.150	430	538	1.563	64.518	32.260	130.306	8.724	1.192	1.455	1.851.029
Conductor día	2.366	473	0	1.631	70.992	35.496	125.723	9.538	1.151	1.396	1.825.893
Conductor noche	2.366	473	590	1.631	70.992	35.496	141.101	10.003	1.267	1.511	2.001.698

Horas extras alcantarillado Horas extras festivo

Peón	1.198	1.425
Conductor	1.280	1.535

Plus transp. Valle de Broto: 332 pesetas por día efectivamente trabajado.

Plus transporte La Cadena: 378 pesetas por día efectivamente trabajado.

450

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Huesca, por la que se acuerda la publicación del acta y tabla salarial del convenio colectivo de la empresa FF. Medio Ambiente, S. A.

Vistos actas de acuerdos y tablas salariales referidos a la revisión por cláusula de salvaguardia del convenio colectivo de la empresa FF. Medio Ambiente, S. A., correspondientes a los años 1994 y 1995, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90/2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

1º. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial.

2º. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Huesca, 2 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Villar Sanabria.

ACTA

Asistentes: Por la empresa:
Don Manuel Liébana Andrés.
Don Pedro Moreno Gómez.

Por los trabajadores:
Don Luis Sancho Ruiz.
Don Jesús Esteban Bentué.

En Huesca, siendo las 16 horas del día 7 de febrero de 1995, se reúnen en los locales de la empresa los señores al margen relacionados, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa F. C. C. Medio Ambiente, S. A., para el personal contratado en la actualidad en los servicios de Limpieza, Recaudación y Reparación de Cabinas Telefónicas de la provincia de Huesca, que tiene adjudicadas por contrata al efecto Cabitel.

Es objeto de la presente reunión el proceder a la firma de la revisión de las tablas salariales para el primer año de vigencia (1994), siguiendo la pauta de la cláusula adicional Tercera del Convenio Colectivo.

Llegándose en su virtud a los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.—Dado que por el INE se ha establecido el IPC resultante en el año 1994 en un 4,3 %, se procede a revisar las tablas en un 0,8 % tomando como base las tablas de 1993, todo ello de conformidad con la cláusula adicional tercera del convenio colectivo.

Halladas conformes tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados, facultándose a la empresa para realizar los trámites de Registro, Depósito y posterior publicación.

TABLA SALARIAL CABITEL HUESCA 1994 (REVISADA)

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSP.	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	FESTIV. S. LORENZO	TOTAL
Conductor Limpiador	2.598		538	87.283	87.283	46.659	21.375	1.336.903
Conductor mixto	2.598	1.206	538	95.182	95.182	46.659	21.375	1.790.289
Encargado	3.391	1.868	538	101.529	101.529	55.937	21.375	2.343.944
Hora extra		1.204 pesetas						
Media dieta		1.445 pesetas						
Hora extra festivo		1.204 pesetas						
Festivo		9.632 pesetas						

ACTA

Asistentes: Por la empresa:
Don Pedro Moreno Gómez.
Don Manuel Liébana Andrés.

Por los trabajadores:
Don Luis Sancho Ruiz.
Don Jesús Esteban Bentué.

En Huesca, siendo las 16,30 horas del día 7 de febrero de 1995, se reúnen en los locales de la empresa los señores al margen relacionados, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa F. C. C. Medio Ambiente, S. A., para el personal contratado en la actualidad en los servicios de Limpieza, Recaudación y Reparación de Cabinas

Telefónicas de la provincia de Huesca, que tiene adjudicadas por contrata al efecto Cabitel.

Es objeto de la presente reunión el proceder a la firma de las tablas salariales para el año 1995, segundo año de vigencia del convenio colectivo, siguiendo la pauta de la cláusula adicional cuarta, apartado a, y una vez conocida la previsión de inflación correspondiente a 1995, que se ha establecido en un 3,5 %, se acuerda que el incremento en las tablas salariales recogidas en el anexo I se realizará en un 4,25 % más 2.000 pesetas brutas en la Paga de Beneficios y 2.000 pesetas brutas en la Festividad de San Lorenzo.

Hallados conformes tablas y texto, se firman siete ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados, facultándose a la empresa para realizar los trámites de Registro, Depósito y posterior publicación.

TABLA SALARIAL CABITEL HUESCA 1995

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS TRANSP.	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	FESTIV. S. LORENZO	TOTAL
Conductor Limpiador	2.708		561	90.993	90.993	50.642	24.283	1.397.721
Conductor mixto	2.708	1.257	561	99.227	99.227	50.642	24.283	1.870.376
Encargado	3.535	1.947	561	105.844	105.844	60.314	24.283	2.447.562
Hora extra		1.255 pesetas						
Media dieta		1.506 pesetas						
Hora extra festivo		1.255 pesetas						
Festivo		10.041 pesetas						

451

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Huesca, por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Calsa, S. L.

Visto el convenio colectivo de Calsa, S. L., suscrito entre representantes de la empresa y de sus trabajadores, éstos afiliados a las Centrales Sindicales CC. OO. y USO, a regir entre el uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y de conformidad con el artículo 90,2 y 3 del Estatuto de los

Trabajadores de 10 de marzo de 1980, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, según redacción dada por Ley 42/94, de 31 de diciembre,

ACUERDA

1º. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, así como su depósito, notificándolo a las partes de la Comisión Negociadora.

2º. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Huesca, 2 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Villar Sanabria.